

Quito D.M, 10 de junio 2026

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES FINANFONDO AL 31 DE -DICIEMBRE 2025

Señores y señoras partícipes de FINANFONDO FCPC, ponemos en su conocimiento el presente informe de rendición de cuentas sobre las actividades realizadas por la Asamblea General de Representantes, conforme al siguiente detalle:

1. NORMATIVA:

La Asamblea General de Representantes como máximo organismo de control interno de FINANFONDO FCPC, cuyas resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos y partícipes, conforme lo señala el artículo 36 de nuestro Estatuto y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 280-2016-F de la Junta de Política Monetaria y Financiera, en concordancia con al artículo 9.1.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo, Estatuto, Manuales y Resoluciones del Fondo; pone en vuestro conocimiento las gestiones realizadas durante el año 2025, conforme al siguiente detalle:

2. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 280.2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la actual Asamblea de Representantes fue posesionada el día 06 de julio de 2025, para el período 2025 – 2027, por tal razón, este Cuerpo Colegiado, está conformado de la siguiente manera:

No.	Principal	Suplente	Institución
1	JOSE SALGADO ANDRADE	ROMEL GALO MORILLO CADENA	SENAE
2	HERNAN SANTIAGO APUNTE SILVA	DEISY ANDREA CEVALLOS POZO	SENAE
3	PABLO XAVIER VINTIMILLA UGALDE	RONALD ALEXANDER YÉPEZ TORRES	SENAE
4	NEGRETE CARPIO MAYER ALFREDO	PONCE MENENDEZ KAREN KATIUSKA	SENAE
5	BUSTAMANTE CHUQUIZALA HAROLD JOAO	ANRRANGO CASTRO DENNYS EDUARDO	SENAE
6	BRANDON DAVID BALDEÓN OSORIO	JEREMY JOSUÉ QUINATO A CISNEROS	SENAE
7	MARIUXI UNAMUNO MEJIA	SERGIO RAUL LINDAO BAQUERIZO	SENAE
8	XAVIER RAMIRO APUNTE SILVA	JAIRO SANTIAGO JARAMILLO VINUEZA	SENAE
9	AGUSTIN HENRY FLORES FLORES	DENIS ANDRES PAREDES BUSTAMANTE	SENAE
10	EVELIN KATHERINE OJEDA DELGADO	HUGO MARCELO VILLACRES RUIZ	SENAE

11	BYRON STALIN PAREDES RODRÍGUEZ	MARTHA EVELIN CERÓN JARA	SENAE
12	STALIN ANDRES PORTILLA CABRERA	HENRY SANTIAGO ZAPATA MORALES	SENAE
13	MARCO PATRICIO DOMINGUEZ LLANO	JORGE EDUARDO BENITEZ ALVAREZ	SENAE
14	EDGAR ALEJANDRO DUQUE CHAMORRO	MARCO ANTONIO CASTRO LLERENA	SENAE
15	EDWIN ALBERTO MACAS PALACIOS	STEPHEN FERNANDO CASTRO RÍOS	SENAE
16	CHRISTIAN MATEO CARANQUI ESPINOSA	GABRIEL DAVID GONZABAY ZALDUMBIDE	SENAE
17	LILIBETH DUQUE NIÑO	JORGE ORLANDO SIMBA GOMEZ	SENAE
18	JONATHAN DARIO ESPAÑA CUASQUER	DUBAL RAUL ZURITA GALLEGOS	SENAE
19	HUGO MARCELO ORTIZ ROJANO	EDWIN MAURICIO TIPANTA MARCILLO	SENAE
20	FAUSTO MARCELO GALORA MOYA	SEGUNDO VASQUEZ PANTOJA	SENAE
21	FRANKLIN GUSTAVO CUMBA JARA	DIANA CAROLINA CHICAIZA GÓMEZ	MEF
22	JUAN CARLOS HERRERA MERA	SANDRA PAULINA PADILLA PURUNCAJAS	MEF
23	CRISTINA MELINA CEVALLOS MARTÍNEZ	JORDANA KARINA MALDONADO NOVILLO	MEF
24	EDISON OCTAVIO BENALCÁZAR HARO	EMMA ALEXANDER NIETO GARCÍA	MEF
25	CARLOS IVÁN BARRIONUEVO TOASA	JENNY BEATRIZ GUERRERO VIVANCO	MEF

Con la salida masiva de personal y la elección del Consejo de Administración Temporal los representantes de la Asamblea General se conformaron de la siguiente forma:

No.	Principal	Suplente	Institución
1		ROMEL GALO MORILLO CADENA	SENAE
2		DEISY ANDREA CEVALLOS POZO	SENAE
3	PABLO XAVIER VINTIMILLA UGALDE	RONALD ALEXANDER YÉPEZ TORRES	SENAE
4	NEGRETE CARPIO MAYER ALFREDO	PONCE MENENDEZ KAREN KATIUSKA	SENAE
5	BUSTAMANTE CHUQUIZALA HAROLD JOAO	ANRRANGO CASTRO DENNYS EDUARDO	SENAE
6	BRANDON DAVID BALDEÓN OSORIO	JEREMY JOSUÉ QUINATO A CISNEROS	SENAE
7	MARIUXI UNAMUNO MEJIA	SERGIO RAUL LINDAO BAQUERIZO	SENAE
8	XAVIER RAMIRO APUNTE SILVA	JAIRO SANTIAGO JARAMILLO	SENAE

		VINUEZA	
9	AGUSTIN HENRY FLORES FLORES	DENIS ANDRES PAREDES BUSTAMANTE	SENAE
10	EVELIN KATHERINE OJEDA DELGADO	HUGO MARCELO VILLACRES RUIZ	SENAE
11	BYRON STALIN PAREDES RODRÍGUEZ	MARTHA EVELIN CERÓN JARA	SENAE
12	STALIN ANDRES PORTILLA CABRERA	HENRY SANTIAGO ZAPATA MORALES	SENAE
13	MARCO PATRICIO DOMINGUEZ LLANO	JORGE EDUARDO BENITEZ ALVAREZ	SENAE
14		MARCO ANTONIO CASTRO LLERENA	SENAE
15	EDWIN ALBERTO MACAS PALACIOS	STEPHEN FERNANDO CASTRO RÍOS	SENAE
16	CHRISTIAN MATEO CARANQUI ESPINOSA	GABRIEL DAVID GONZABAY ZALDUMBIDE	SENAE
17	LILIBETH DUQUE NIÑO	JORGE ORLANDO SIMBA GOMEZ	SENAE
18	JONATHAN DARIO ESPAÑA CUASQUER	DUBAL RAUL ZURITA GALLEGOS	SENAE
19	HUGO MARCELO ORTIZ ROJANO	EDWIN MAURICIO TIPANTA MARCILLO	SENAE
20	FAUSTO MARCELO GALORA MOYA	SEGUNDO VASQUEZ PANTOJA	SENAE
21		DIANA CAROLINA CHICAIZA GÓMEZ	MEF
22		SANDRA PAULINA PADILLA PURUNCAJAS	MEF
23	CRISTINA MELINA CEVALLOS MARTÍNEZ	JORDANA KARINA MALDONADO NOVILLO	MEF
24	EMMA ALEXANDER NIETO GARCÍA	WENDY SOFIA ARIAS VALENCIA	MEF
25	JENNY BEATRIZ GUERRERO VIVANCO	LUIS ELIESER SANCHEZ TORRES	MEF

Por lo que corresponde la presentación de este informe de rendición de cuentas del período 2025, en el cual se realizaron las siguientes gestiones o actividades propias del cuerpo colegiado, en calidad de máximo organismo de control interno de FINANFONDO FCPC.

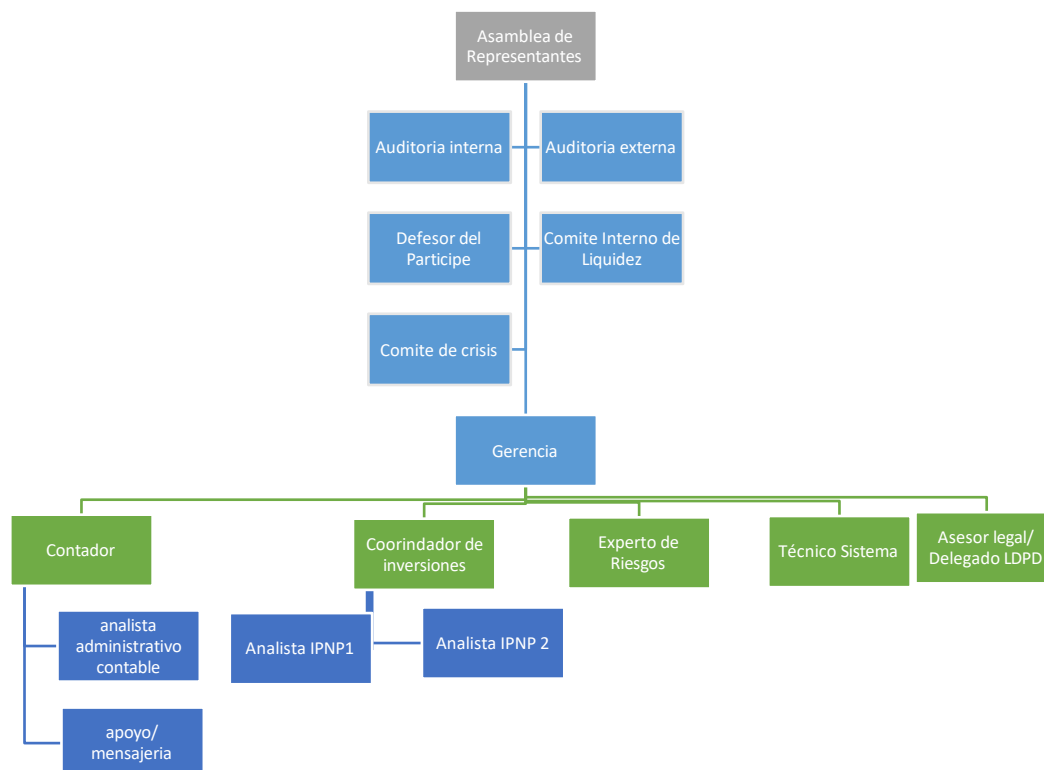
Es imperante manifestar, que el último trimestre del año 2025 fue particularmente importante, pues, la Asamblea Nacional, aprobó la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 136, de 1 de octubre de 2025, en cuya reforma a la Ley de Seguridad Social, establece que los Fondos Previsionales Cerrados, ya no son parte de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, emitió la Resolución

N° JPRFM-2025-005-F, el 31 de octubre de 2025, por la cual, estableció las normas de cumplimiento obligatoria tanto para FINANFONDO como para el BIESS, con la finalidad de realizar un proceso de transición ordenado.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA DE FINANFONDO FCPC - 2025:

De acuerdo con la resolución adoptada tanto por el Consejo de Administración y Asamblea de Representantes la Sexta Asamblea Extraordinaria de Representantes del 17 de mayo de 2021, la administración interna administrativa de FINANFONDO FCPC está conformada por seis trabajadores en relación de dependencia: 1 contador, 2 analistas de inversiones privativas y no privativas, 1 coordinador de inversiones privativas y no privativas, 1 analista administrativo contable, 1 personal de apoyo; personal bajo la modalidad de contratos de servicios profesionales consta de: 1 asesor legal y delegado de protección de datos personales defensor del partícipe, 1 experto en sistemas, 1 experto en riesgos, 1 auditor interno, , auditoría externa.



4. ASAMBLEAS Y RESOLUCIONES - 2025

Durante el período comprendido entre el mes de enero a diciembre de 2025, se realizaron 8 Asambleas comprendidas de la siguiente manera:

- 7 Asambleas Extraordinarias:
- 1 Asamblea Ordinaria

Dentro de las cuales se aprobaron 101 resoluciones, las mismas que se desglosan a continuación:

DETALLE DE RESOLUCIONES					
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	EN PROCESO	CUMPLIDAS
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	25/1/2025	11	6	0	5
1° Asamblea General Ordinaria de Representantes	29/3/2025	13	11	0	2
2° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	12/4/2025	10	6	0	4
3° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	31/5/2025	13	6	0	7
4° Asamblea General Extraordinaria de Representantes Permanente	26 al 29/7/2025	12	6	0	6
5° Asamblea General Extraordinaria de Representantes Permanente	30/8/2025	18	9	1	8
6° Asamblea General Extraordinaria de Representantes Permanente	25/10/2025	16	8	1	7
7° Asamblea General Extraordinaria de Representantes Permanente	8/11/2025	8	5	0	3
TOTAL:		101	57	2	42

Se debe manifestar que la actual Asamblea de Representantes se encuentra en funciones desde julio 2025, por lo cual las resoluciones más relevantes son las siguientes:

CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL 26 AL 29 DE JULIO DE 2025:

- **Resolución 2025.4.2.2:** La Asamblea de Representantes resuelve por unanimidad se incorpore a la comisión de veedores de implementación del sistema SIAC, a los

siguientes Representantes de la actual Asamblea:

- Romel Morillo SENAE
 - Edison Benalcazar MEF
 - Juan Carlos Herrera MEF
-
- **Resolución 2025.4.3.2:** La Asamblea de Representantes resuelve de acuerdo con la recomendación de bróker y gerencia, por unanimidad escoger a la compañía AIG como aseguradora, para el seguro de desgravamen de Finanfondo agosto 2025- agosto 2026.
 - **Resolución 2025.4.3.3:** La Asamblea de Representantes resuelve de acuerdo con la recomendación del bróker, por unanimidad, unificar las fechas de vigencia entre pólizas de seguros, que se tenga la misma compañía con la finalidad de mejorar beneficios para los partícipes, así también que esta unificación no perjudique coberturas.

Siendo la 13h14 se da por terminada la asamblea del día 26 de julio de 2025, y se resuelve por unanimidad de los representantes que la asamblea sea declarada permanente conforme a la normativa y se reinstale el día martes 29 de julio de 2025 a las 18h00, vía telemática, a fin de tratar los puntos pendientes del orden del día 4, 5 y 6.

- **Resolución 2025.4.4.2:** La Asamblea de Representantes con 21 votos a favor y 1 ausente en zoom, resuelve aprobar la reforma del reglamento y la política de funcionamiento de asamblea a fin de cumplir con las observaciones de la Superintendencia de Bancos.
- **Resolución 2025.4.5.2:** La Asamblea General Extraordinaria de Representantes por unanimidad designan para el análisis de normativa respecto a la distribución de la venta del bien inmueble y mesas técnicas con los entes de control, a la siguiente comisión:

Santiago Apunte SENAE
Mariuxi Unamuno SENAE
Juan Carlos Herrera MEF
Franklin Cumba MEF

QUINTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL 30 DE AGOSTO DE 2025

- **Resolución 2025.5.1.2:** La Asamblea de Representantes posesiona y titulariza a las representantes principales Sra. EMMA NIETO GARCIA y Sra. JENNY BEATRIZ GUERRERO VIVANCO con sus respectivos suplentes Sra. Wendy Arias y Sr. Luis Salazar respectivamente.
- **Resolución 2025.5.2.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad aprueba el cronograma propuesto por gerencia para el pago de cesantías por salidas masivas en MEF y SENAE, conforme a lo que establece el Reglamento de Prestaciones.

ESTADO	No. PARTICIPES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				TOTAL DESEMBOLSO
		1	2	3	4	1	2	3	4	
Liquidados y pagados	10		X							140,025.56
Liquidados y no pagados y no notificados	13						X			162,061.40
Solicitudes recibidas y no procesadas	5							X		21,842.78
Solicitud aún no recibidas	22								X	111,203.86
TOTAL	50									435,133.60

- **Resolución 2025.5.2.3:** La Asamblea de Representantes, por unanimidad, resuelve que los ex partícipes que se encuentren en proceso de liquidación de su cesantía y mantengan obligaciones con el Fondo catalogados como “Deudores por préstamos”, y que de manera voluntaria deseen suscribir un acuerdo de pago, podrán hacerlo conservando la tasa de interés originalmente pactada en el caso de los préstamos hipotecarios, adicionalmente se respetará el plazo establecido en el contrato; mientras que para los préstamos quirografarios y prendarios la Gerencia fijará el plazo de pago en función del monto adeudado.
- **Resolución 2025.5.3.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad ratifica la reclasificación contable de la cuentas 15: Inversiones en Proyectos Inmobiliarios a las cuentas 16 Propiedad, Planta y Equipo, en observancia al oficio Nro. BIESS-CFCO-2025-0408-OF.
- **Resolución 2025.5.4.3:** La Asamblea de Representantes toma conocimiento de los informes referentes a los riesgos que presenta el FCPC y el plan de acción correspondiente para solventar los riesgos identificados, y disponen a la gerencia que deberá ser notificar a la Subgerencia de Riesgos del BIESS, de manera trimestral, en cumplimiento de lo que establece la circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0018-C.
- **Resolución 2025.5.4.4:** La Asamblea de Representantes por unanimidad resuelve remitir al BIESS el MANUAL DE INVERSIONES de 6 de julio de 2024 y el MANUAL DE RIESGO DE CREDITO vigente, el cual contiene tipo, características y sus accesorios, requisitos y condiciones y límites para el otorgamiento, procesos internos de aprobación, análisis de la capacidad de pago y endeudamiento del partícipe y del garante; desembolso, proceso para recaudación y recuperación, procesos a efectuar

en operaciones vencidas; gestiones a efectuar en la recuperación de cartera vencida, responsabilidades de los actores en el proceso de la operación crediticia, especificación de la instrumentación, custodia de los documentos habilitantes, proceso y condiciones para la novación, refinanciamiento y reestructura, provisiones, análisis del límite y vigencia de las garantías, procesos mitigantes de riesgo, conforme a lo que establece la circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0018-C sin necesidad que se tenga que reformar la normativa vigente .

- **Resolución 2025.5.4.5:** La Asamblea de Representantes resuelve aprobar los planes de acción correctivos, planes de contención de mora y planes de acción correctivos de la cartera vencida y castigas para regularizar las operaciones de crédito a para subsanar y cumplir con las obligaciones prestacionales de sus partícipes, conforme a lo que establece la circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0018-C.
- **Resolución 2025.5.4.6:** La Asamblea de Representantes por unanimidad solicita que asesoría legal presente un informe detallado de las acciones administrativas y legales realizadas a partícipes, ex partícipes y partícipes que han puesto impedimentos de cobro de sus créditos para la próxima asamblea de representantes.
- **Resolución 2025.5.4.7:** La asamblea de Representantes por unanimidad resuelve que los partícipes que hayan solicitado suspensión de cobro tanto en aportes como de créditos a sus entes patronales no sean parte de las comisiones que se conformen en Finanfondo y no tendrán derecho a pago de dietas; así mismo en el caso de representantes de asamblea que hayan puesto impedimento de cobro a sus entes patronales no tendrán derecho a voz, ni voto así como no pago de movilización y alimentación por asistencias a las sesiones.
- **Resolución 2025.5.4.8:** La Asamblea de Representantes por unanimidad resuelve incluir dentro del presupuesto y POA 2026, visitas presenciales y periódicas en SENAE y MEF, para captación de partícipes al personal del fondo.
- **Resolución 2025.5.5.2:** La Asamblea de Representantes resuelve por unanimidad aprobar el Manual de procesos, con las observaciones realizadas en la presente asamblea de representantes.

SEXTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2025

- **Resolución 2025.6.1.2:** La Asamblea de Representantes, por unanimidad, resuelve disponer que se remita un oficio a la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera, a fin de impulsar la emisión de la normativa que dicha entidad debe expedir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del 1 de octubre de 2025, conforme lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia. El mencionado oficio será suscrito por la

Gerencia General.

- **Resolución 2025.6.1.3:** La Asamblea de Representantes por unanimidad designa como comité para realizar reuniones con la Junta de Política de Regulación Financiera y otros FCPC, así como cumplimiento del cronograma de traspaso a manos privadas a los siguientes representantes: MEF: Franklin Cumba/Juan Carlos Herrera SENAE: Santiago Apunte/Edgar Duque.
- **Resolución 2025.6.1.4:** La Asamblea de Representantes por unanimidad dispone que la administración en coordinación con la comisión designada elabore una hoja de ruta para la transición a la administración a manos privadas de Finanzafondu FCPC e informe los avances al cuerpo colegiado.
- **Resolución 2025.6.2.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad dispone a gerencia en coordinación con representantes que se impulse la suscripción de los convenios interinstitucionales, con MEF y SENAE a fin de realizar sin obstáculos los descuentos de roles de pago de los funcionarios, tanto de aportes como de cuotas de préstamos según corresponda.
- **Resolución 2025.6.2.3:** La Asamblea de Representantes por unanimidad designa a Asesoría Legal de FINANFONDO revisar e impulsar los juicios DELCORP FERTISOLUBLE (Civil y penal) a fin de constatar las acciones realizadas por el abogado contratado en dichos casos. Así como el informe de la asesora legal respecto a los honorarios pagados al Ab David Murriagui y ponerlo en conocimiento del cuerpo colegiado.
- **Resolución 2025.6.3.2:** La Asamblea por unanimidad aprueba que los representantes que tengan propuestas o planteamientos en general, los remitan por escrito a Gerencia General, a fin de que los mismos sean considerados para ser tratados en una asamblea extraordinaria
- **Resolución 2025.6.3.3:** La Asamblea de Representantes designan al asesor Legal como Defensora del Partícipe de acuerdo al Instructivo para la Elaboración, Envío, Recepción y Respuesta de Comunicaciones Interna y Externa, y al experto en riesgos como Responsable de Cumplimiento para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, cargos que serán asumidos dentro de sus respectivos honorarios profesionales mensuales.
- **Resolución 2025.6.4.2:** La Asamblea de Representantes resuelve por unanimidad aprobar la reforma al Reglamento Comité Interno de Liquidez en cumplimiento al POA 2025, con las observaciones correspondientes.
- **Resolución 2025.6.4.3:** La Asamblea de Representantes resuelve por unanimidad designar al representante Xavier Apunte como veedor del CIL.

- **Resolución 2025.6.5.2:** La Asamblea de representantes por unanimidad disponen a la Asesoría Legal un informe sobre la aprobación del Reglamento Interno de FINANFONDO FCPC y toda normativa laboral que rija a Finanzafonfo de parte del Ministerio de Trabajo.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2025

- **Resolución 2025.7.1.1:** La Asamblea de Representantes toma conocimiento de RESOLUCIÓN Nro. JPRFM-2025-005-F, Oficio 017-2025-ER de 4 de noviembre de 2025 cronograma de transición y Acta de sesión de la comisión de transición de 5 de noviembre de 2025.
- **Resolución 2025.7.1.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad aprueban con las observaciones realizadas en la sesión, el cronograma para la transición propuesto mediante Oficio 017-2025-ER de 4 de noviembre de 2025.
- **Resolución 2025.7.2.1:** La Asamblea de Representantes toma conocimiento Oficio Nro FINANFONDO-2025-GERT-1018 de 14 de octubre de 2025, Oficio Nro FINANFONDO-2025-GERT-1079 de 5 de noviembre de 2025 y Oficio Nro FINANFONDO-2025-GERT-1081 de 5 de noviembre de 2025.
- **Resolución 2025.7.2.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad aprueba el informe de situación jurídica, financiera, administrativa y tecnológica actual de FINANFONDO FCPC con corte al 31 de octubre del 2025.
- **Resolución 2025.7.3.1:** La Asamblea de Representantes de FINANFONDO FCPC aprueba por unanimidad continuar la operación bajo administración privada.
- **Resolución 2025.7.4.1:** La Asamblea de Representantes resuelve con 21 votos a favor que el Consejo de Administración temporal esté conformado por 5 miembros de la siguiente manera: 3 miembros del SENA y 2 miembros del MEF.
- **Resolución 2025.7.4.2:** La Asamblea de Representantes resuelve nombrar a los siguientes miembros de Consejo de Administración Temporal: por el Ministerio de Economía y Finanzas, Cumba Jara Franklin Gustavo con 19 votos, Herrera Mera Juan Carlos con 19 votos; por el SENA: Duque Chamorro Edgar Alejandro con 17 votos, Salgado Andrade José Vinicio con 21 votos, Apunte Silva Hernán Santiago con 21 votos.

5. PROCESOS LEGALES EN GESTIÓN CONTINUA.

Sobre los procesos de recuperación de cartera vencida y otros, que el Fondo mantiene con partícipes y ex partícipes, cuyo patrocinio corresponde al actual Asesor Legal del Fondo y se encuentran en el siguiente estado:

CRÉDITOS VENCIDOS EN PROCESOS JUDICIALES:

1. **No. 17230-2025-03502:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Civil Con Sede En La Parroquia Iñaquito Del Distrito Metropolitano De Quito, Provincia De Pichincha el día 14 de febrero de 2025, con fecha 14 de julio de 2025 se ingresó escrito señalando nuevo casillero judicial; se tomó en cuenta el nuevo casillero; se sentó acta de no citación; se materializó en Notaría 59 la verificación de portales web para acreditar la inexistencia de nuevas direcciones del demandado; se presentó escrito con dicha materialización solicitando que se oficie a entidades públicas y privadas para obtener información del domicilio; la Unidad Judicial dispuso oficiar a 15 instituciones para determinar el domicilio del demandado; se emitieron y retiraron oficios, los cuales posteriormente fueron ingresados nuevamente; se incorporó una nueva dirección proporcionada por Netlife; se ordenó la citación en dicha dirección y la elaboración de boletas de citación; se recibieron las boletas en la oficina correspondiente; se asignó un citador con plazo para sentar el acta de citación o no; se informó retraso en la diligencia de citación; y finalmente se impulsó nuevamente el trámite de citación en coordinación en varias ocasiones.

2. **No. 10333-2025-03021:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Multicompetente Civil Con Sede En El Cantón Ibarra, el día 04 de septiembre de 2025, se calificó la misma disponiéndose que el actor presente los comprobantes de respaldo de gastos; se presentó escrito con las justificaciones de gastos; se realizó el acta de sorteo de perito liquidador y se designó a la perito; se fijaron honorarios periciales; se ingresó el peritaje contable; se solicitó la emisión del mandamiento de ejecución; se emitió mandamiento de ejecución ordenando el pago de USD 43.992,13; se sacaron copias para citación; se asignó citador; se sentó acta de no citación por no haberse encontrado al demandado en el lugar señalado, informándose que se encontraba prestando servicios en el oriente; se ingresó escrito con nueva dirección para citación; se dispuso la citación mediante deprecatorio electrónico a la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pedro Moncayo; se sortearon las causas en dicha unidad; se dispuso el cumplimiento de la diligencia deprecada; se solicitó y se convalidó el auto de deprecatorio; se sacaron copias para citación en Pedro Moncayo; se asignó citador con plazo para diligenciar la citación; y finalmente se sentó acta de no citación en esa jurisdicción.

3. **No. 11333-2025-03432:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Loja, Provincia De Loja, el día 02 de septiembre de 2025 por casillero electrónico y posteriormente se adjuntaron físicamente los documentos habilitantes de legitimación activa; se calificó la demanda y se emitió mandamiento de ejecución disponiéndose la citación del demandado; se sacaron copias para citación y se asignó citador; se sentó acta de no citación; se requirió a la parte actora que indique una dirección exacta para citar al demandado; al no conocerse otra dirección, se solicitó y obtuvo autorización para oficiar a diversas entidades públicas y privadas a fin de ubicar

su domicilio; se emitieron e ingresaron los oficios, recibiendo varias respuestas con información de direcciones; se presentó escrito con dirección actualizada para citación; se ordenó citar al demandado en la nueva dirección y se elaboraron las respectivas boletas; se asignó nuevamente citador y se practicó la citación por boleta fijada; el demandado compareció proponiendo excepción de extinción parcial de la obligación, la cual no fue atendida por encontrarse la causa en etapa de ejecución, indicándose que cualquier pago parcial deberá tratarse en la audiencia correspondiente; se solicitó el embargo de bienes del demandado; se dejó constancia de que no cumplió con el mandamiento de ejecución ni canceló la obligación; se dispuso la publicación del mandamiento de ejecución para conocimiento de terceros y la emisión de oficios para la búsqueda de bienes; posteriormente, las respuestas de los registros y entidades financieras informaron que el demandado no registra bienes inmuebles ni bienes muebles inscritos y que no mantiene relación como cliente en las entidades bancarias que contestaron.

4. **No. 17230-2025-26631:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Civil Con Sede En La Parroquia Iñaquito Del Distrito Metropolitano De Quito, Provincia De Pichincha el día 17 de noviembre de 2025, misma que se requirió completar la misma y posteriormente se presentó el escrito de complementación; se calificó la demanda y se ordenó la elaboración de copias para citación; se emitieron y remitieron las boletas a la oficina de citaciones; se asignó citador para la práctica de las diligencias; se sentó acta de no citación de una de las demandadas por dirección insuficiente; se practicó la citación personal de dos demandados; se sentó acta de no citación de otra demandada por cambio de domicilio, al informarse que no residía en el lugar señalado desde hacía más de quince años; uno de los demandados contestó la demanda; se impulsó el envío de deprecatorios a Guayaquil e Ibarra para continuar con las citaciones pendientes; se tuvo en cuenta la comparecencia y contestación presentada por uno de los demandados, disponiéndose que una vez citado el último de los requeridos se resolverá lo que corresponda; y finalmente se practicó la citación por boleta fijada al liquidador de Seguros Sucre.
5. **No. 17233-2025-09662:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Civil Con Sede En La Parroquia Quitumbe Del Distrito Metropolitano De Quito, Provincia De Pichincha el día 17 de septiembre de 2025, el día 20 de octubre se impulsó su calificación; la demanda fue calificada y se dispuso la obtención de copias para proceder con la citación; se elaboraron las copias y se remitió la documentación a la oficina de citaciones; se asignó citador para la práctica de la diligencia; ante la falta de resultado, se realizaron varios impulsos para que se sentara el acta correspondiente, culminando con una razón de no citación; se presentó una nueva dirección para citar al demandado; se remitió deprecatorio virtual a la Unidad Judicial Civil de Tulcán para la práctica de la citación; dicha unidad avocó conocimiento y dispuso las facilidades necesarias para la diligencia; se elaboraron las copias correspondientes y se coordinó la citación; posteriormente se practicó la citación personal al demandado, quien compareció al proceso y designó

abogados defensores; más adelante presentó una propuesta de dación en pago por el valor total de la cuenta individual; se corrió traslado de dicha propuesta a la parte actora para que se pronuncie; y finalmente se presentó escrito indicando que no procede el cruce de cuentas de la cuenta individual.

6. **No. 09332-2025-16251:** Se ingreso la demanda ante la Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Guayaquil el día 15 de septiembre de 2025, con fecha 17 de septiembre se ingresa de forma física los documentos habilitantes para acreditar la legitimación activa; se impulsó en varias ocasiones la calificación de la demanda; una vez calificada, se dispuso que la parte actora justifique los gastos, lo cual fue cumplido mediante escrito; posteriormente se solicitó y obtuvo la designación de una perito liquidadora para realizar la liquidación del capital adeudado, intereses y costas; la perito presentó su informe de liquidación; se solicitó la emisión del mandamiento de ejecución y se corrió traslado del informe pericial para que las partes se pronuncien, ratificándose posteriormente dicho informe; el juzgador ordenó a la demandada el pago de USD 12.990,10 dentro del término concedido, bajo prevención de ejecución forzosa en caso de incumplimiento; la demandada compareció al proceso; se practicaron las citaciones telemáticas correspondientes; y finalmente la demandada contestó la demanda alegando la existencia de pagos parciales.

Un detalle de los juicios de Finanfondo se detallan a continuación:

DEMANDANTE (Finanfondo demanda)

Nro.	ABOGADO PATROCINADOR	NRO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Estefany Reinoso	17230-2025-03502	20/05/2026: Se impulsa nuevamente citación en coordinación	Citación
2	Estefany Reinoso	10333-2025-03021	14/04/2026: Se sienta acta de no citación en Pedro Moncayo.	Citación de mandamiento de ejecución.
3	Estefany Reinoso	11333-2025-03432	01/06/2026: Contesta banco pacífico (no cliente)	Audiencia.
4	Estefany Reinoso	17230-2025-26631	02/06/2026: Se sienta acta de citación por boleta fijada del liquidador de SEGUROS SUCRE.	Citación
5	Estefany Reinoso	17233-2025-09662	02/06/2026: Se ingresa escrito indicando que no procede el cruce de cuentas de la cuenta individual.	Esperar contestación demanda.
6	Estefany Reinoso	09332-2025-16251	26/05/2026: Demandada contesta a la demanda indicando pagos parciales.	Espera de audiencia

DEMANDADO (Demandan a Finanfondo)

Nro.	NRO JUICIO / PROCESO MEDIACION	ABOGADO PATROCINADOR	TIPO DE PROCESO	ULTIMA PROVIDENCIA / SATJE	OBSERVACIONES
1	17230-2018-10000	Dres. Dolores Veintimilla / Jose Carlos Garcia Cevallos	Daño Moral	03/06/2025: Mirian Alexandra Herrera presenta un escrito a la Corte Nacional solicitando que se señale día y hora para que se lleve a cabo la Audiencia de Casación.	Finanfondo prestará todas las facilidades para el cumplimiento de la sentencia

2	17811-2013-14781	Estefany Reinoso	Contencioso Administrativo	29/08/2025: Incorpórese al expediente el anexo y el escrito presentado por la Gerente General y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC".- Tómesese en cuenta la autorización conferida a la abogada Estefany Jael Reinoso López.- Déjese de contar con el anterior abogado patrocinador, y notifíquese por última vez que ha sido relevado en la defensa dentro de la presente causa. Téngase en cuenta los correos y casillas electrónicas señaladas para futuras notificaciones que le corresponda.	A la espera de emisión de sentencia
---	------------------	------------------	----------------------------	--	-------------------------------------

6. CONSTITUCIÓN DE PARTÍCIPES DE FINANFONDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

FECHA	31/12/2025
Número de partícipes	1595
Activos	1119
Pasivos	476
Desafiliación voluntaria	3

Fuente: Página web de FINANFONDO FCPC.

A continuación, se muestra el monto de las cuentas individuales de los partícipes a diciembre 2025, donde constan los aportes:

Al 31 de diciembre de 2025

CUENTA	SALDO
CESANTIA	27,615,457
Aportes personales	15,752,816
Aportes patronales	4,473,136
Aporte personal adicional	7,232,741
Aportes retiro voluntario cesantía	156,764
TOTAL CUENTA INDIVIDUAL	27,615,457

Fuente: Pagina Web de FINANFONDO FCPC.

Información tomada del informe de gestión presentado por la Representante Legal.

7. INFORME DE RENDIMIENTOS DISTRIBUCION DEL AÑO 2025

El artículo 195 de la Resolución No. JPRFM-2025-005-F, menciona:

“la distribución de resultados y entrega de rendimientos quedará suspendida hasta que el FCPC conforme su estructura básica definitiva, de acuerdo con la normativa aplicable”

En cumplimiento de dicha disposición, FINANFONDO FCPC actualmente se encuentra

conformando su estructura básica definitiva por lo que los rendimientos se encuentran suspendidos.

8. TEMAS RELEVANTES

a. CAMBIO DE SISTEMA CONTABLE

Mediante contrato suscrito en el año 2019 Finanfondo FCPC a través de su Representante Legal vigente en ese momento contrató el diseño e implementación de la plataforma informática con la compañía TECNOLOGÍA EMUNAY Cía. Ltda.

En primera Asamblea de Representantes -extraordinaria- de fecha 27 de enero de 2021 el señor Raúl Martínez Representante Legal vigente en ese momento, aseveró que el sistema está totalmente utilizable y que no presenta inconvenientes, el cuerpo colegiado autoriza iniciar un plan piloto.

Con resolución SB-INJ-2021-0938 de 4 de mayo de 2021 el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos resolvió declarar la habilidad legal del magíster Karla Margarita Ramírez Corral como representante legal de FINANFONDO FCPC.

Con fecha 12 de mayo de 2021 a través de MEMORANDO 2021-FCPC-032, la Ing. Gioconda Cueva como contraparte técnica y administradora del contrato, suscribió a satisfacción la recepción del sistema informático EMUNAY señalando que se ha presentado en debida forma los informes derivados del proceso de implementación del sistema.

A través de oficio No. FINANFONDO-BIESS-2021-GERT-301 de 20 de octubre de 2021 se puso en conocimiento de la Asamblea de Representantes las novedades encontradas desde junio a octubre 2021 respecto al sistema.

En informe No. INF-001-AI-FINANFONDO-2022 de 30 de marzo de 2022 la Ing. Paola Narváez Auditora Interna de Finanfondo FCPC señaló:

De la verificación del cumplimiento de las Circulares SB-INCSS-2019-003-C y SB-INCSS-2019-004-C del 29 de octubre y 11 de noviembre de 2019 remitidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, relacionadas a Tecnología de la Información, se pudo evidenciar que no se cuenta con dos aspectos macro, como es un sistema de gestión de riesgos y una póliza de seguros que incluya coberturas de fraudes informáticos; así como cuatro aspectos que se encuentran en proceso de implementación.

Se ha realizado la contratación de proveedores externos para el diseño e implementación de la plataforma informática, así como a su mantenimiento y soporte, mediante contratos que aseguran mantener los servicios en función de los requerimientos del Fondo.

Adicionalmente, no aplican los puntos relacionados a centro de datos y un centro de operaciones de ciberseguridad, debido a la estructura del Fondo y a que la información de la plataforma informática se encuentra albergada en la nube.

Con fecha 24 de junio de 2022, a través de memorando 2022-FCPC-158 la Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas informó a la Gerencia del Fondo acerca de las mejoras que se necesitan implementar o actualizar en el sistema Tecnología Emunay.

Pese a que se realizaron todas las acciones administrativas y tecnológicas que el caso ameritaba, el sistema Emunay adquirido en el año 2019 y entregado en enero de 2021 se tuvo varias observaciones del ente de control, auditoría interna, auditoría externa por lo cual la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes resolvió la contratación de un nuevo sistema contable para FINANFONDO FCPC.

El 18 de agosto de 2025, FINANFONDO FCPC suscribió el Contrato de Adquisición de Licenciamiento a Perpetuidad e Implementación del Uso Del Sistema Informativo SIAC, para el Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía Del Ministerio De Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana Del Ecuador “FINANFONDO FCPC” con la compañía **ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTERCOOPER S.A** titular del RUC N° 1792117356001 siendo el Objeto contractual el siguiente: *“El presente contrato tiene por objeto la adquisición del licenciamiento a perpetuidad e implementación del uso del sistema informático SIAC (versión AS-IS), (Sistema Integrado de Administración de Cesantía), em FINANFONDO FCPC.”*

A fecha de elaboración del presente Informe, los avances del nuevo sistema contable de FINANFONDO FCPC denominado SIAC (versión AS-IS), presenta la siguiente implementación:

- *Las fases de Infraestructura, Migración, Personalización y Control de Calidad se encuentran concluidas al 100%.*
- *Se ejecutaron satisfactoriamente 503 horas de desarrollos funcionales y controles de cambio.*
- *El proyecto inició oficialmente la fase de Capacitación y Certificación el 11 de mayo de 2026.*
- *La salida a producción se mantiene prevista para el 08 de julio de 2026.*
- *Se recomienda formalizar la fase de estabilización como una fase oficial del proyecto, con una duración de veinte y seis (26) días laborables y vigencia hasta el 11 de agosto de 2026.*
- *Desde el punto de vista técnico y de gestión de proyectos, la extensión del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la estabilidad operativa, la correcta adopción del sistema y la consolidación de la operación productiva de FINANFONDO*

sobre SIAC.

- *FINANFONDO FCPC, continuará temporalmente registrando las transacciones correspondientes al cierre operativo y contable de fin de mes de mayo en el sistema actual, previsto hasta el día 08 de julio de 2026. Posteriormente, se ejecutará el proceso de traspaso e incorporación de dichos registros al sistema productivo SIAC con fecha fin de mes, como parte de la fase de estabilización.*

Previo a la incorporación definitiva de la información en SIAC, se ejecutarán procesos de conciliación y validación orientados a garantizar la integridad y consistencia de los datos migrados, incluyendo revisión de saldos contables, validación de movimientos operativos, conciliación de cartera, aportes y prestaciones, verificación de totales transaccionales y controles de consistencia entre el sistema origen y SIAC.

Como parte de estos controles, SIAC dispone de la herramienta BOC (Balance Operativo Contable), cuyo objetivo es validar y conciliar los saldos contables versus los saldos operativos generados por cada módulo del sistema, permitiendo identificar diferencias, validar integridad de información y asegurar consistencia entre la operación funcional y los registros contables.

Posterior a producción se ejecutará una fase controlada de estabilización para asegurar la correcta transición operativa hacia SIAC.

- *Con la salida a producción prevista para el 08 de julio de 2026, ASISTECOOPER y FINANFONDO FCPC suscribirán un Acta de Entrega Recepción Provisional del Sistema SIAC. La suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva se realizará una vez concluida la fase de estabilización, prevista hasta el 11 de agosto de 2026, y verificadas satisfactoriamente las condiciones operativas, funcionales y técnicas del sistema en ambiente productivo.*

Conclusión: Por haberse presentado varios problemas observables con el sistema contable denominado EMUNAY, con autorización de la Asamblea General de Representantes, se procedió a contratar el sistema SIAC, el mismo que al momento de realizar el presente informe, se encuentra en etapa de estabilización, por lo que, en el año 2026 se encontrará 100% operativo y funcional.

b. PROCESO DE TRANSICIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A PRIVADA.

La Asamblea Nacional, aprobó la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 136, de 1 de octubre de 2025, en cuya reforma a la Ley de Seguridad Social, establece que los Fondos Previsionales Cerrados, ya no son parte de la Administración del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En este sentido, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, emitió la Resolución N° JPRFM-2025-005-F, el 31 de octubre de 2025, por la cual, estableció las normas de cumplimiento obligatoria tanto para FINANFONDO como para el BIESS, con la finalidad de realizar un proceso de transición ordenado

El 08 de noviembre de 2025 dentro de la Séptima Asamblea General Extraordinaria de Representantes, aprobó seguir con el funcionamiento de FINANFONDO FCPC bajo administración privada, eligiéndose el Consejo de Administración Temporal, por lo que, desde dicha fecha, se realizaron todos los procesos legales, administrativo y económicos para proceder a realizar el traspaso de manera ordenada, dicha Asamblea Extraordinaria, tomó las siguientes Resoluciones con respecto al proceso de transición:

- **Resolución 2025.7.1.1:** La Asamblea de Representantes toma conocimiento de RESOLUCIÓN Nro. JPRFM-2025-005-F, Oficio 017-2025-ER de 4 de noviembre de 2025 cronograma de transición y Acta de sesión de la comisión de transición de 5 de noviembre de 2025.
- **Resolución 2025.7.1.2:** La Asamblea de Representantes por unanimidad aprueban con las observaciones realizadas en la sesión, el cronograma para la transición propuesto mediante Oficio 017-2025-ER de 4 de noviembre de 2025.
- **Resolución 2025.7.3.1:** La Asamblea de Representantes de FINANFONDO FCPC aprueba por unanimidad continuar la operación bajo administración privada.
- **Resolución 2025.7.4.1:** La Asamblea de Representantes resuelve con 21 votos a favor que el Consejo de Administración temporal esté conformado por 5 miembros de la siguiente manera: 3 miembros del SENA y 2 miembros del MEF.
- **Resolución 2025.7.4.2:** La Asamblea de Representantes resuelve nombrar a los siguientes miembros de Consejo de Administración Temporal: por el Ministerio de Economía y Finanzas, Cumba Jara Franklin Gustavo con 19 votos, Herrera Mera Juan Carlos con 19 votos; por el SENA: Duque Chamorro Edgar Alejandro con 17 votos, Salgado Andrade José Vinicio con 21 votos, Apunte Silva Hernán Santiago con 21 votos.

El 04 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Bancos, procede a calificar al los Miembros del Consejo de Administración Temporal, por lo que, dicho Consejo, procede a realizar las acciones necesarias para la Administración Temporal del Fondo en el marco de la Transición.

Conclusión: FINANFONDO FCPC, luego de la emisión de la Ley de Fortalecimiento y Sostenibilidad Crediticia y la Resolución N° JPRFM-2025-005-F, el 31 de octubre de 2025, mediante Asamblea General de Representantes resolvió que el Fondo siga su operación normal bajo administración privada, por lo que procedió a nombrar un Consejo de Administración Temporal mismo que fue calificado por la Superintendencia de Bancos el 04 de diciembre de 2025, Consejo de Administración Temporal que según mandato legal debe realizar todas las acciones legales, administrativas y económicas para que el proceso de transición no tenga inconvenientes.

De conformidad a la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F emitida el 31 de octubre de 2025, informamos que, los hitos ordenados en dicha norma presentan el siguiente detalle:

FASE 1: Convocatoria y Asamblea Inicial

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha cumplimiento	Resultado obtenido
1	Convocar a la asamblea general de partícipes o representantes	Representante legal	Dentro del término de 3 días desde la emisión de la resolución	Cumplido	5 nov 2025	Convocatoria realizada conforme Resolución
2	Realizar la asamblea general de representantes	Representante legal y Asamblea de representantes	En un término máximo de 5 días desde la convocatoria	Cumplido	8 nov 2025	Asamblea efectuada y acta firmada
3	Presentar informe jurídico, financiero, administrativo y tecnológico del FCPC	Representante legal	Durante la asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea 2025.7.2.1 y 2025.7.2.2	8 nov 2025	Informe integral presentado en Asamblea
4	Resolver sobre la modalidad de continuidad del fondo (administración privada, fusión o liquidación)	Asamblea general de representantes	Durante la asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea 2025.7.3.1	8 nov 2025	Decisión formal adoptada por mayoría
5	Notificar la decisión adoptada al BIESS y a la Superintendencia de Bancos	Representante legal	Dentro del término de 5 días posteriores a la asamblea	Cumplido mediante oficio FINANFONDO-2025-GERT-1115	13 nov 2025	Notificación a BIESS y SB con copia certificada del acta de Asamblea

FASE 2: Conformación del Consejo de Administración Temporal

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha cumplimiento	Resultado obtenido
6	Elección del Consejo de Administración Temporal	Asamblea general	Durante la misma asamblea	Cumplido mediante Resolución de Asamblea 2025.7.4.2	8 nov 2025	Consejo temporal electo (5 miembros): Franklin Cumba, Juan Carlos Herrera, Edgar Duque, José Salgado, Santiago Apunte
7	Envío de	Representa	Dentro del	Cumplido	13 nov	Expediente remitido completo

	documentación a la Superintendencia de Bancos para calificación de CAD temporal	nómina legal	término de 5 días posteriores a la elección	mediante oficio FINANFONDO O-2025-GERT-1111	2025	
8	Calificación de los miembros del consejo de administración temporal	Superintendencia de Bancos	30 días término desde recepción	Cumplido mediante resolución SB-INJ-2025-2918	04 dic 2025	Calificación oficial del CAD temporal emitida por la SB

FASE 3: Preparación del Acta de Entrega-Recepción

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha de cumplimiento	Resultado esperado
9	Solicitar al BIESS la suscripción del acta de entrega-recepción (con miembros calificados)	Representante legal	En el plazo de 1 mes antes del vencimiento de los 4 meses	Cumplido mediante Oficio Nro. CAT-2026-001	12 ene 2026	Solicitud enviada
10	Elaborar informe de entrega-recepción (según Art. 186 de Resolución)	FINANFONDO FCPC	Durante el período de transición	Cumplido	10 abril 2026	Entrega de informe integral con balances, cuentas, nómina, etc
11	Pago al BIESS valores de tasa de administración y gastos operativos	FINANFONDO FCPC	El día de la suscripción del acta entrega recepción	Cumplido	21 abril 2026	Pago de valores correspondientes
12	Suscripción del Acta de Entrega-Recepción	BIESS, Consejo temporal, Representante legal	Hasta el plazo máximo de 4 meses desde la resolución	Cumplido	22 abril 2026	Acta firmada y administración privada asumida

FASE 4: Consolidación de la Nueva Administración (posterior a la transición)

	Actividad	Responsable	Tiempo máximo (término o plazo)	Estado	Fecha máxima cumplimiento	Resultado esperado
13	Reformar el estatuto del FCPC para el régimen privado	CAD temporal y Representante legal	Plazo de 4 meses desde la suscripción del acta entrega recepción	En cumplimiento	22 agosto 2026	Estatuto reformado y aprobado
14	Elegir al Consejo de Administración definitivo	Asamblea general	Plazo de 3 meses	En cumplimiento	22 nov 2026	Consejo definitivo conformado
15	Designar al nuevo representante legal (o ratificar al actual)	Asamblea general	Plazo de 2 meses	En cumplimiento	22 enero 2026	Representante legal designado o ratificado
16	Elegir y conformar los comités del FCPC y el área de contabilidad y custodia de valores	CAD temporal	Plazo de 3 meses	En cumplimiento	22 abril 2026	Comités operativos constituidos

9. TEMAS PENDIENTES RENDICION DE CUENTAS 2024 QUE FUERON CUMPLIDOS:

La Asamblea General de Representantas, dando continuidad a los temas en proceso señalados en la rendición de cuentas del año 2024, se realizó la siguiente gestión de cumplimiento:

- Cambio de sistema contable por varias observaciones de auditoría del sistema EMUNAY al sistema SIAC
- Acción judicial por Daños y Perjuicios por el tema de seguro de desgravamen de mayo 2021 y seguimiento de la respuesta del BIESS

- c. Cumplimiento del POA 2025
- d. Conocimiento y resolución del Informe Desafiliación Voluntaria de Partícipes FCPC año 2025.
- e. Conocimiento del informe de caso Delcorp y plan de acción de cobranza judicial de cartera vencida

10. TEMAS PENDIENTES EN PROCESO:

1.- Finalización de la conformación de la estructura básica de Finanfondo FCPC y seguimiento del cumplimiento de funciones del Consejo de Administración Temporal.

Las etapas de conformación de la estructura básica de Finanfondo FCPC realizarán en orden sistemático y cronológico y son las siguientes:

- 1.1.- Reforma del estatuto del fondo
 - 1.2.- Elección del Consejo de Administración definitivo
 - 1.3.- Elección o ratificación del Representante Legal
 - 1.4.- Conformación de los comités
- 2.- Una vez que la estructura básica de Finanfondo FCPC esté conformada, se procederá con el pago de los rendimientos a los partícipes correspondientes al año 2025.
- 3.- Venta de terrenos (elaborar normativa, estudio actuarial)

El presente informe de rendición de cuentas que ponemos en conocimiento de los señores partícipes de FINANFONDO FCPC conforme dispone la norma.

Atentamente,



ROMEL GALO MORILLO CADENA
Representante Asamblea General



BYRON STALIN PAREDES RODRÍGUEZ
Representante Asamblea General



DEISY ANDREA CEVALLOS POZO
Representante Asamblea General



STALIN ANDRES PORTILLA CABRERA
Representante Asamblea General



RONALD ALEXANDER YEPEZ TORRES
Representante Asamblea General



MARCO PATRICIO DOMINGUEZ LLANO
Representante Asamblea General



NEGRETE CARPIO MAYER ALFREDO
Representante Asamblea General



MARCO ANTONIO CASTRO LLERENA
Representante Asamblea General



BUSTAMANTE CHUQUIZALA HAROLD JOAO
Representante Asamblea General



EDWIN ALBERTO MACAS PALACIOS
Representante Asamblea General



BRANDON DAVID BALDEÓN OSORIO
Representante Asamblea General



CHRISTIAN MATEO CARANQUI ESPINOSA
Representante Asamblea General



MARIUXI UNAMUNO MEJIA
Representante Asamblea General



LILIBETH DUQUE NIÑO
Representante Asamblea General



XAVIER RAMIRO APUNTE SILVA



JONATHAN DARIO ESPAÑA CUASQUER

Representante Asamblea General



AGUSTIN HENRY FLORES FLORES

Representante Asamblea General



EVELIN KATHERINE OJEDA DELGADO

Representante Asamblea General



SANDRA PAULINA PADILLA PURUNCAJAS

Representante Asamblea General



EMMA ALEXANDER NIETO GARCÍA

Representante Asamblea General

Representante Asamblea General



HUGO MARCELO ORTIZ ROJANO

Representante Asamblea General



FAUSTO MARCELO GALORA MOYA

Representante Asamblea General



DIANA CAROLINA CHICAIZA GÓMEZ

Representante Asamblea General



CRISTINA MELINA CEVALLOS MARTÍNEZ

Representante Asamblea General



JENNY BEATRIZ GUERRERO VIVANCO

Representante Asamblea General